



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefón (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ORDENANZA N°1149/2024

VISTO:

La Ley N° 8751 referida al "Manejo del fuego", mediante la cual se establece el Plan Anual de Prevención y lucha contra el fuego;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a su Artículo 7° y a los efectos de la elaboración del Plan Anual de Prevención y lucha contra el Fuego en Áreas Rurales y/o Forestales, la Autoridad de Aplicación deberá convocar a la Dirección de Defensa Civil, a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y a otros organismos que considere conveniente.

Que atento a ello, en nuestra localidad se ha conformado el Comité de Emergencia integrado por Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, el Departamento Ejecutivo Municipal y Personal Policial de la Sub Comisaria local;

Que dentro de los aspectos contemplados en el Art. 8° de la Ley referida, se debe considerar realizar: a) Acciones de prevención y lucha contra incendios forestales y rurales. b) Factores ecológicos, ambientales y climáticos. c) Recursos humanos, tecnológicos y equipamientos disponibles y necesarios. d) Otros que surjan de la implementación de la presente Ley.

Que se ha evidenciado una gran preocupación por parte del Comité de Emergencia sobre la disposición de podas y residuos verdes en el Basural Municipal;

Que en la actualidad la disposición indiscriminada e irresponsable de residuos verdes en la vía pública por parte de particulares genera un impacto negativo en el medioambiente y la calidad de vida de los demás vecinos, a la vez de generar un potencial riesgo de incendios forestales, aumentando la posibilidad de que ocurran incidentes graves en algunas zonas de interfase.

Que conforme a las acciones propuestas por el Comité de Emergencia en el marco del manejo del fuego y ante la necesidad de ordenar la disposición de los restos verdes domiciliarios, este Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto prestar el Servicio de Chipeado, a valores accesibles y costos mínimos, sin perjuicio de cubrir los recursos materiales y humanos que conlleva prestar dicho servicio;

Que a los fines de fomentar la contratación de la chipeadora municipal, se prevé realizar una reducción porcentual del arancel establecido en el Art. 78° inc. 12) de la Ordenanza Tarifaria Anual 1131/2023;

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉZCASE como objetivo primordial la prevención y lucha contra incendios en todo el ejido municipal, disponiendo a través de la presente normativa las medidas de prevención, control y lucha, en articulación con los sectores involucrados, con el fin de preservar los recursos naturales y la vida humana en pos de un ambiente sano y equilibrado.



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ARTÍCULO 2°.- FOMENTESE el desarrollo de actividades de manejo de vegetación para la reducción del material combustible, mediante la utilización del Servicio de Chipeado, la realización de compostaje para la reutilización de restos verdes (como hojas, pastos, etc.) y material orgánico domiciliaria, recordando la prohibición de la quema de los mismos.

ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNESE que la disposición de los residuos de podas o desmalezamientos generados por personas particulares y/o prestadoras de servicios de jardinería, podas y afines, será en los lugares habilitados para tal fin por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4°.-FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a prestar el Servicio de Chipeado, fijando una reducción porcentual del arancel previsto en el Art. 78°, inc. 12) de la Ordenanza N° 1131/2023, hasta el 31/12/2024, según el siguiente detalle:

MINUTOS	UF	REDUCCION
15	6	60%
30	12	60%
45	18	60%
60	21	65%
120	24	80%
180	36	80%
240	48	80%
300	60	80%
360	72	80%
420	84	80%
480	96	80%
540	108	80%
600	120	80%
660	132	80%
720	144	80%



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 482025
5182 LOS COCOS - Cba

780	156	80%
840	168	80%
900	180	80%
960	192	80%
1020	204	80%
1080	216	80%
1140	228	80%
1200	240	80%

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N°1149/2024

Los Cocos, 07 de agosto de 2024

Leticia del Valle Ramos
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Gustavo Fedenco Moreira
Presidente
Concejo Deliberante